

Cerro Sombrero, 29 de octubre de 2014.

NUM. 1076/ (SECCION B)

- VISTOS:**
- 1) La solicitud de permiso presentada por la funcionaria.
 - 2) El Código del Trabajo.
 - 3) El contrato de trabajo de la funcionaria.
 - 4) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 - 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.

DECRETO

1° AUTORIZASE, el permiso administrativo con goce de sueldo a doña **PATRICIA ANTILLANCA CARCAMO**, Asistente de la Educación de la Escuela "Cerro Sombrero", por medio día del 30 de octubre de 2014, en la tarde.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** Departamento de Educación Municipal y a la interesada y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



Cristina Vargas Vivar
CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



Blagomir Brztilo Avendaño
BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde